



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA,

30 DIC. 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 4.566 de fecha 26 de Diciembre de 2019, que nombra como Secretario Subrogante a Don Christian Peralta Valderrama; Decreto Alcaldicio N° 5.384 de fecha 12 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019; La Resolución Exenta N° 2.036, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 23 de Octubre de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa denominado Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor. "versión 13 segundo año continuidad de la implementación del Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad; convenio suscrito con fecha 16 de Octubre de 2019, que aprueba la ejecución del programa denominado continuidad de la implementación del modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad" Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de contribuir a la ejecución de acciones de intervención para la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo un ejecución preferentemente municipal.

Que con fecha 16 de Octubre de 2019, se suscribió convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor versión 13 segundo año continuidad de la implementación del modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, en la Región de Coquimbo.

DECRETO 6169,

APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del 1° Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más Edad - Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor. "Acompañamiento, versión 13" segundo año continuidad de la implementación del modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad; convenio suscrito con fecha 16 de Octubre de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 8.056.233.-, el presente convenio no podrá exceder a los 17 meses como máximo, 12 de los cuales deberán ser destinados a la ejecución de los respectivos Acompañamientos.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.99, Vínculos versión 13, segundo año, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2019.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Priscilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN PERALTA VALDERRAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/CPV/FOV/nap
DISTRIBUCION:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargado Programa, Vicuña
- Transparencia